Contrato N° 20/2012

CD N°03/2012 MANTENIMIENTO Y REPARACIONESMENORES DE EQUIPOS INFORMATICOS

ENTRE EL M.S.P. y B.S.- Hospital Loma Pyta y la Firma IGC SRL

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA, domiciliado en Ruta Transchaco Km 12 ½ e/ Boris Dedoff, representado para este acto por el Sr. Dr. Luis Carlos Báez Aquino, Director, con C. I. N° 1.211.303, nombrado por Resolución Nº 2570, del 29 de julio del 2009, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma IGC SRL, domiciliada en Pariri 166 c/ Eusebio Ayala – Edificio Humberto – Planta Baja, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Clementino D. Ríos, con Cédula de Identidad N° 2.352.339, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS INFORMATICOS. ID N° 234167".** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS INFORMATICOS. ID N° 234167".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 31/05/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

IGC S.R.L. servicios informáticos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL LOMA PYTA

Dr. Luis Carlos Báez A.
Director
Hospital Mat. Inf. Loma Pytá

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del gasto 240; los Rubros para esta Contratación están incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012 del Plan Financiero y Plan de Caja, hasta la suma de 4.125.000 guaraníes (Gs. Cuatro Millones Ciento Veinticinco Mil), según CDP N° 1803 de fecha 28/03/2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **N° 234167.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2012, convocado por EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA, La adjudicación fue realizada por Resolución H. L. P. N° 08/2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia es de 7 (siete) meses contado a partir de la firma del contrato

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 C de la Ley N° 2051)

ITEM	PRESENT.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	EVENTO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MONITOR. Marca: AOC mantenimiento y limpieza general, marca: BENQ LCD mantenimiento y limpieza general. Marca: COMPAQ mantenimiento y limpieza gral. Marca: LENOVO LCD y DELL mantenimiento y limpieza Gral.	10	20.000	200.000
2	EVENTO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CPU. Marca: DELL - Mantenimiento de CPU y reemplazo de batería 3v (verificación y limpieza interna de la CPU, verificación y ajustes de ser necesario de la configuración, verificación y puesta a punto del sistema de archivos y limpieza de virus o códigos maliciosos). Incluir materiales y accesorios necesarios para la realización de los trabajos solicitados. Garantía mínima 6 meses.	10	80.000	800.000
3	EVENTO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS. 4 IMPRESORAS MARCA: HP DESKJET D1360. 1 IMPRESORA MARCA: OKI MODELO B430DN. Mantenimiento de impresora HP deskjet, incluir materiales y repuestos necesarios (verificación y limpieza de las partes internas y externas, lubricación de las partes móviles para un funcionamiento óptimo). Garantía mínima 6 meses.	5	60.000	300.000
		TOTAL			***1.300.000***

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 80054573-7 (BANCO VISION).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Plan de Entrega

7.1.1 **Las Órdenes de Servicio**: Serán emitidas por la Administración del Hospital Materno Infantil Loma Pyta.

7.1.2 **Plazo de Ejecución**: Por el tiempo establecido en el Contrato.

1.1. **Plazo de Entrega de los Bienes:** Una vez recepcionado Las Ordenes de Servicios por parte del proveedor, el mismo tendrá un plazo de hasta 72 horas para la entrega de los servicios.

IGC S.R.L. servicios informáticos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL LOMA PYTA

Dr. Luis Carlos Báez A.
Director
Hospital Mat. Inf. Loma Pytá

7.1.4 Lugar de Entrega: En el HOSPITAL LOMA PYTA.

Departamento de Suministros, Sitio en Ruta Transchaco Km 12 ½ e/ Boris Dedoff. Telf.: 290-300

La falta de entrega en el plazo establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los Servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes/servicios serán del 1(uno) % del valor total del valor total de los bienes atrasado por día.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	PRESENT.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	EVENTO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MONITOR. Marca: AOC mantenimiento y limpieza general, marca: BENQ LCD mantenimiento y limpieza general. Marca: COMPAQ mantenimiento y limpieza gral. Marca: LENOVO LCD y DELL mantenimiento y limpieza Gral.	10	20.000	200.000
2	EVENTO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CPU. Marca: DELL - Mantenimiento de CPU y reemplazo de batería 3v (verificación y limpieza interna de la CPU, verificación y ajustes de ser necesario de la configuración, verificación y puesta a punto del sistema de archivos y limpieza de virus o códigos maliciosos). Incluir materiales y accesorios necesarios para la realización de los trabajos solicitados. Garantía mínima 6 meses.	10	80.000	800.000
3	EVENTO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS. 4 IMPRESORAS MARCA: HP DESKJET D1360. 1 IMPRESORA MARCA: OKI MODELO B430DN. Mantenimiento de impresora HP deskjet, incluir materiales y repuestos necesarios (verificación y limpieza de las partes internas y externas, lubricación de las partes móviles para un funcionamiento óptimo). Garantía mínima 6 meses.	5	60.000	300.000
				TOTAL GENERAL	**1.300.000**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de junio de 2012.

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital Materno Infantil Loma Pyta SR. DR. LUIS CARLOS BAEZ AQUINO, DIRECTOR (CONTRATANTE)

Dr. Luis Carlos Báez A.
Director
Hospital Mat. Inf. Loma Pytá

Firmado por _____ (CONTRATISTA)

IGC S.R.L. servicios informáticos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL LOMA PYTA